



COMITÉ EJECUTIVO  
2022-2026

**Dr. Raúl Portillo Molina**  
Secretario General.

**M.C. César Efraín Soto Serrano**  
Secretario de Organización.

**M.C. Raymundo Magaña Osuna**  
Secretario de Trabajo y Conflicto.

**M.C. Juan Carlos López Jiménez**  
Secretario de Finanzas.

**M.C. Carolina Jacobo García**  
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

**Dr. Rigoberto García Inzunza**  
Secretario de Formación Sindical.

**Dr. Víctor Javier López García**  
Secretario de Deportes.

**M.C. Nayelhi Avilés Rodeo**  
Secretaria de Comunicación Social.

**Mariselo Sánchez Martínez**  
Secretaria de Actas y Acuerdos.

**M.C. Jorge Sandoval Leal**  
Secretario de Prestaciones Sociales.

**M.C. Jesús Alberto Morales León**  
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Comité de Transparencia

Oficio No. 0013/01.010.2023

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 25 de octubre de 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA:  
Presente. –**

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado vía Plataforma Nacional de Transparencia, se turnó a la Secretaría de Vivienda la solicitud con folio 253004800001323, obteniendo respuesta vía oficio emitido por el Secretario de Vivienda el Mtro. Jesús Alberto Morales León y el Secretario General del SUTAAUAO, que se muestra en las siguientes páginas.

**Atentamente**

**"Por la Unidad y la Defensa de Derechos de los Trabajadores"**

**Dra. Rosa Elena De Anda Montaña**  
Titular de Unidad de Transparencia





**DRA. ROSA ELENA DE ANDA MONAÑO**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**SUTAAUAO**

Los suscritos **Dr. Raúl Portillo Molina, Secretario General** y **Mtro. Jesús Alberto Morales León** Secretario de Vivienda del Sindicato Único de trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, (**SUTAAUAO**), ante ustedes con el debido respeto que se merecen comparecemos por este medio a EXPONER:

Que en relación a la solicitud de información con folio 253004800001323 que se realizó por parte de esta dependencia y solicitud y petición del señor **Julio Alberto Camacho Félix**, con fecha 20 de octubre de 2023, a las 12:42 horas, el cual recibimos debidamente, es por lo que encontrándonos dentro del término legal para ello, **damos contestación a lo requerido** por ustedes y justificando legalmente por qué esta persona no fue considerado dentro del beneficio de la obtención de préstamos para **ampliación de vivienda**, a lo cual le manifestamos lo siguiente:

Por este medio le damos respuesta a la solicitud de información del señor: **Julio Alberto Camacho Félix** con respecto al motivo por lo cual no se le integró al proceso de insaculación (sorteo) de **Convocatoria 2023 de Apoyo a la Vivienda**: la situación es la siguiente, el solicitante es un trabajador de la **UAdeO** actualmente ocupa un cargo de confianza: **Jefe del Departamento de Servicio Social** de la **UAdeO**, cabe destacar tiene su base como personal administrativo, en virtud que los puestos de confianza son transitorios (sin omitir el sueldo correspondiente) y su estadía depende de la autoridad en turno, con base a lo anterior, para hacer la valoración de su liquidez se toma en consideración el sueldo del puesto de mayor nivel de su base administrativa que es de: **Analista con Titulación**.

**Julio Alberto Camacho Félix solicitó crédito para ampliación y se le solicita: \$ 2,500.00 de liquidez.**

ANALISTA CON TITULACIÓN			
JULIO ALBERTO CAMACHO FÉLIX			
PERCEPCIONES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	\$ 2,348.51	CUOTA SINDICAL SUTAAUAO	\$ 32.17
VIDA CARA	\$ 868.15	SEGURO DE VIDA SUTAAUAO	\$ 0.10
PRESTACIONES COMPACTADAS	\$ 784.33	CUOTA JAFU	\$ 160.87
QUINQUENIOS	\$ 367.25	CUOTA IPES	\$ 437.29
DESGASTE FISICO	\$ 503.96	ISSSTE	\$ 112.61
APOYO PARA CAMIONES	\$ 367.84	ISPT	\$ 277.22
TITULACION	\$ 401.55	SEGURO MUTUAL	\$ 16.00
NIVELACIÓN	\$ -	PRESTAMOS JAFU	\$ 658.73
		APOYO A GTOS FUN FIGLOSTASE	\$ 115.00
		PRESTAMOS FIGLOSTASE	\$ 1,345.62
		CAJA DE AHORRO FIGLOSTASE	\$ 203.19
		SEGURO DE VIDA FIGLOSTASE	\$ 320.00
		PRESTAMO DE CAJA DE AHORRO	\$ 183.33
		CAJA DE AHORRO	\$ 250.00
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 5,641.59</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$ 4,112.13</b>
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 1,529.46</b>		

Este fue el análisis de la situación de liquidez de **Julio Alberto Camacho Félix**, teniendo como resultado: **\$ 1,529.46 de liquidez. Quincenales.**



Es decir que existe fundamento suficiente (MONTOS de la Convocatoria, Fracción I), que no permite que el señor **Julio Alberto Camacho Félix**, pueda ser considerado para estar condiciones de recibir un préstamo de esa naturaleza, ya que la misma convocatoria establece claramente que dicha convocatoria esta dirigida *“Al personal administrativo y académico con base definitiva”* por lo que la liquidez que se analizó fue en relación a su nombramiento de base y no el de su puesto de confianza, ya que esto pone en riesgo el pago del préstamo, que se le realice ocasionándonos por ello problemas administrativos y fiscales a nuestro sindicato, de ahí que se tomó la determinación de la comisión de vivienda de que dicha persona no podía participar en esta ocasión, y que su posibilidad de ingresar a este tipo de prestaciones no se encuentra cerrada por el hecho de que en esta ocasión su liquidez no le es suficiente para ello, es decir que en las posteriores convocatorias que se realicen podrá participar siempre y cuando cumpla con los requisitos de la convocatoria que se emita para estos efectos.

COMITÉ EJECUTIVO  
2022-2026

Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, a través de la Secretaría de Vivienda.

## CONVOCAN

Al personal académico y administrativo con base definitiva, que participan en el Fondo para la Vivienda constituido en el 2018 a favor de los empleados al servicio de la UAdeO y con una edad biológica entre los 18 y 65 años, a participar en la Convocatoria 2023 de Apoyo a la Vivienda.

**Objetivo:**  
Contribuir al bienestar y desarrollo de los agremiados y sus familias en concordancia con la misión y visión del SUTAAUAO, en beneficio de su patrimonio a través de la gestión de financiamiento para ampliación, liberación de gravamen de Vivienda o compra.

**CRITERIOS:**

1. **Para ampliación:**  
Acta de nacimiento; 3 últimos recibos de nómina (2da. quincena de Julio de 2023 y 1era. y 2da. quincena de Agosto de 2023); número de celular, correo electrónico, identificación oficial INE (o en su defecto pasaporte vigente); copia de escrituras; recibo de predial 2023 pagado, comprobante de domicilio: luz o agua; acta de matrimonio, en caso de que aparezca la propiedad a nombre del cónyuge; croquis; presupuesto y mano de obra incluido.
2. **Para liberar gravamen de vivienda:**  
Acta de nacimiento; 3 últimos recibos de nómina (2da. quincena de Julio de 2023 y 1era. y 2da. quincena de Agosto de 2023); número de celular, correo electrónico, identificación oficial INE (o en su defecto pasaporte vigente); copia de escrituras; recibo de predial 2023 pagado, comprobante de domicilio: luz o agua; acta de matrimonio, en caso de que aparezca la propiedad a nombre del cónyuge; estado de cuenta original.
3. **Para compra:**  
Acta de nacimiento; 3 últimos recibos de nómina (2da. quincena de Julio de 2023 y 1era. y 2da. quincena de Agosto de 2023); número de celular, correo electrónico, identificación oficial INE (o en su defecto pasaporte vigente); copia de escrituras libres de gravamen; carta de intención de venta; constancia de no Propiedad del Registro de la Propiedad y Catastro.

**MONTOS:**

1. **Para ampliación:**  
El monto máximo del préstamo para ampliación de vivienda será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m. n.), requiriendo que el trabajador tenga como mínimo una liquidez quincenal de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m. n.).
2. **Para liberar gravamen de vivienda:**  
El monto máximo del préstamo para liberar gravamen será de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m. n.), requiriendo que el trabajador tenga como mínimo una liquidez quincenal de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m. n.).
3. **Para Compra:**  
El monto máximo del préstamo para adquisición de vivienda será de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m. n.), requiriendo que el trabajador tenga como mínimo una liquidez quincenal de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m. n.).

CRÉDITO	IMPORTE DEL CRÉDITO	GASTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PLAZO	PAGO PRESTAMO INCLUYE GASTO ADVO Y FIN.
<b>VIVIENDA</b>				
AMPLIACIÓN	\$200,000.00	\$33.33	240 (10 AÑOS)	\$866.67
<b>VIVIENDA</b>				
LIBERAR GRAVAMEN	\$300,000.00	\$50.00	240 (10 AÑOS)	\$1,300.00
LIBERAR GRAVAMEN	\$300,000.00	\$33.33	300 (15 AÑOS)	\$866.67
<b>VIVIENDA</b>				
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	\$500,000.00	\$83.33	240 (10 AÑOS)	\$2,166.67
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	\$500,000.00	\$55.56	300 (15 AÑOS)	\$1,444.44
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	\$500,000.00	\$41.67	480 (20 AÑOS)	\$1,083.33

LOS SIGUIENTES MONTOS QUEDAN SUJETOS TODOS A DESCUENTO QUINCENAL.

TOTAL CRÉDITOS SER ENTREGA	TIPO DE CRÉDITO	IMPORTE DEL CRÉDITO	TOTAL DE CRÉDITOS A ENTREGAR
30	VIVIENDA AMPLIACIÓN	\$200,000.00	\$ 6,000,000.00
14	VIVIENDA LIBERAR GRAVAMEN	\$300,000.00	\$ 4,200,000.00
12	VIVIENDA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	\$500,000.00	\$ 6,000,000.00
<b>56</b>			<b>\$ 16,200,000.00</b>

**GENERALES:**  
Todos los créditos que se otorguen contarán con un seguro denominado Vida Crédito, pagado por el trabajador en una sola exhibición, saliendo al menos 10 días posteriores (a más tardar el 30 de Octubre de 2023), a la fecha de adjudicación del préstamo por método probabilístico (sorteo), que será el día 20 de Octubre. La comprobación del pago del seguro deberá enviarse en formato PDF, al correo [sutaaouvivienda2023@gmail.com](mailto:sutaaouvivienda2023@gmail.com). El descuento quincenal contempla pagos al capital y gastos financieros y administrativos que será de un 4% del monto del préstamo, distribuido en el plazo establecido. El préstamo deberá finiquitarse antes de la fecha de jubilación o conclusión de su relación laboral. En el caso de que el beneficiado concluya su relación laboral antes del plazo establecido del préstamo, para cumplir con el compromiso de crédito deberá considerarse, primero la aportación del fondo de vivienda del trabajador, y segundo, si no alcanza a cubrir en su totalidad, se firmará un documento notarial, para hacer pagos con base al monto acordado de forma mensual, hasta terminar de pagar el adeudo o en su defecto se pondría firmar un convenio de colaboración con el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES) para continuar con los pagos pendientes de cubrir. En caso de faltarle el tiempo, quedará solidado el adeudo que se tenga con el programa FOVIT. La aprobación del crédito estará sujeta al comité técnico.

**PROCEDIMIENTO:**  
La documentación se enviará de manera digital en el formato PDF al correo [sutaaouvivienda2023@gmail.com](mailto:sutaaouvivienda2023@gmail.com), a partir de la publicación de esta convocatoria, teniendo como límite el día 22 de Septiembre de 2023. En caso de que el solicitante cumpla con toda la documentación, se le notificará, vía correo electrónico, el día de la recepción del expediente físico, misma que será recibida por el Secretario General y el Secretario de Vivienda en cada unidad regional, así como en oficinas centrales de Rectoría. Nota. Entregar en físico (impreso) dos horas antes la documentación enviada por correo el día de la entrega de su préstamo. La adjudicación del préstamo será por el método probabilístico (sorteo), el cual se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y la entrega de los créditos se programará para la primera quincena del mes de Noviembre de 2023, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. En el método probabilístico (sorteo) para el Otorgamiento de Créditos de Vivienda 2023, participarán todas las solicitudes que hayan cumplido debidamente con los requisitos en tiempo y forma debidamente registrados. El recurso otorgado a través de los préstamos estará distribuido de manera equitativa de acuerdo con el número de personal con base definitiva por cada unidad regional y rectoría, esto con la finalidad de garantizar créditos en todas las unidades regionales.

Para cualquier duda comunicarse a los Whats.App 6673234790, 6692128234 y 6682224871 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, durante días hábiles.

Atentamente

Dr. Raúl Porrillo Molina  
Secretario General

Mtro. Jesús Alberto Morales León  
Secretario de Vivienda



Para mayor ilustración se anexa al presente escrito la **CONVOCATORIA** que se emitió en este sentido, en la cual se aprecia los montos de los préstamos y la liquidez con la que el trabajador debe contar para ser considerado dentro de dicha convocatoria, apreciándose en el **CRITERIO 1.- titulado de AMPLIACION**, que el trabajador mencionado no aplica en su caso para estar dentro de dicha convocatoria, la cual fue debidamente distribuida por los medios y redes sociales del sindicato, así como a cada delegado sindical de unidad de Universidad Autónoma de Occidente, de ahí que existía amplio conocimiento acerca de las condiciones para tener posibilidades de entrar a dichos sorteos. Motivo por el cual no se autorizó a participar en esta ocasión al compañero **Julio Alberto Camacho Félix**, lo cual como se señaló no le impide a participar en las posteriores convocatorias que el sindicato tenga a bien emitir en este sentido, una vez que se cumplan con los requisitos y condiciones que las mismas contengan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado además en lo que para ello establecen los artículos 1, 4, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**Único.** - Se nos tenga por presentado dando respuesta a la solicitud que se nos hiciera llegar vía electrónica, a la cual se le da la atención y respuesta dentro del término que legalmente establece la ley para estos efectos, y en la cual se da la información requerida y la explicación debida de lo acontecido.

**A t e n t a m e n t e:**

**Culiacán, Sinaloa a 25 de octubre de 2023.**

**Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad  
Autónoma de Occidente.**

  
Dr. Raúl Portillo Molina  
**Secretario General**

  
Mtro. Jesús Alberto Morales León  
**Secretario de Vivienda**